

16/05/2024 8.51 AM

Expediente N°:

**EXT-3687/ 2024**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION N° 127/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DAR INICIO AL PROCESO DE EXPROPIACION DEL INMUEBLE CON

CTA. CTE. N° 27-2952-16, PARA LA APERTURA DE UNA CALLE QUE SIRVA DE CONEXION ENTRE LAS CALLES LILIA BORJA

Y JUAN VEROES DE NUESTRA CIUDAD

Diana Silvero  
Mesa de Entrada  
Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

MENT-AM

**RESOLUCIÓN N°: 127/2024 (CIENTO VEINTISIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DAR INICIO AL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2952-16, PARA LA APERTURA DE UNA CALLE QUE SIRVA DE CONEXIÓN ENTRE LAS CALLES LILIA BORJAS Y JUAN VEROES DE NUESTRA CIUDAD”**-----

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Nicolás Verón, a través de la cual solicita dar inicio al proceso de expropiación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2952-16, para la apertura de una calle que sirva de conexión entre las calles Lilia Borjas y Juan Veroes, y;-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta del concejal municipal Abg. Nicolás Verón se basó en las siguientes consideraciones:

*«Que, la LEY N° 3.966 Orgánica Municipal CAPITULO III “De las funciones Municipales” Artículo 12 “Funciones” Inciso; 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial. a-) La planificación del municipio a través del plan de desarrollo sustentable del municipio y plan de ordenamiento urbano y territorial.*

*Que, en el CAPITULO VI “De la expropiación” en su Artículo 267 “Expropiación por causa de interés municipal” establece “Para la ejecución de los planes de desarrollo urbano, se podrá gestionar la expropiación por causa de interés social de los inmuebles a ser afectados”.*

*Que, vecinos del barrio Virgen del Rosario, en su límite con el barrio Mita’i no cuentan con una conexión entre las calles Lilia Borjas y Juan Veroes (Lila Mazó), calles ubicadas de manera paralelas entre sí.*

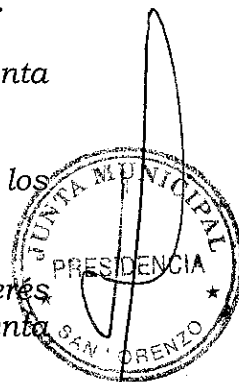
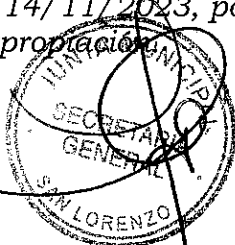
*Que, la apertura de una calle que sirva de conexión entre ambas constituye una necesidad social para los ciudadanos de esta zona y facilitará a los mismos el acceso a instituciones educativas y centros asistenciales de salud, entre otros.*

*Que, anteriormente, y por más de 30 años, el inmueble identificado con la cuenta catastral número 27-2952-16 era utilizado como paso peatonal y vehicular.*

*Que, actualmente este inmueble se encuentra cercado, dejando aislados a los vecinos de instituciones educativas y centros asistenciales.*

*Que, por Resolución Junta Municipal N° 344/ 2022 se declara de Interés Municipal y social la adquisición del inmueble identificado con la cuenta catastral número 27-2952-16.*

*Que, obra en la dirección de Asesoría Jurídica, el expediente número 5102 de fecha 14/11/2023, por el cual vecinos solicitan la adquisición de dicho inmueble vía expropiación.*



**RESOLUCIÓN N°: 127/2024 (CIENTO VEINTISIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL DAR INICIO AL PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEL INMUEBLE CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-2952-16, PARA LA APERTURA DE UNA CALLE QUE SIRVA DE CONEXIÓN ENTRE LAS CALLES LILIA BORJAS Y JUAN VEROES DE NUESTRA CIUDAD”-----**

*Que, por el interés social manifestado, es potestad del Ejecutivo Municipal solicitar la expropiación de este inmueble para que el mismo sea utilizado como calle y sirva de conexión entre los barrios Virgen del Rosario y Mita'i. [sic]»-----*

**Que**, la minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por unanimidad por la plenaria.-----

**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**

**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal dar inicio al proceso de expropiación del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-2952-16, para la apertura de una calle que sirva de conexión entre las calles Lilia Borjas y Juan Veroes de nuestra ciudad.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

**LIC. ABC MARÍA O. OVELAR V.**  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL

**LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS**  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL